

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

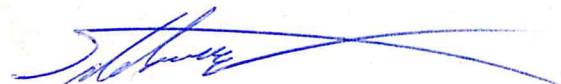
**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-2P1A.-7423 signado por la Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar No. 113.2019.DGVP.159 suscrito por el Mtro. Raúl Zepeda Gil, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a verificar que los proyectos mineros en operación en el territorio mexicano respondan a los principios de respeto a los derechos humanos, responsabilidad ambiental y social, generación de empleos y activación de la economía local, así como realizar las acciones necesarias para promover la minería responsable en México.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad



EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

C.c.p.- **Mtro. Ricardo Peralta Saucedo**, Subsecretario de Gobierno.- Presente.

Mtro. Raúl Zepeda Gil, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía. Presente

VMG

REIBIDO

2019 JUL 23 5 PM 11:29

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

007167



2019
ANIVERSARIO CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
EMILIANO ZAPATA

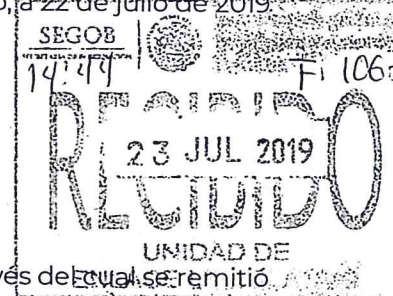


2617

Oficina de la C. Secretaría
Dirección General de Vinculación Política

Oficio No. 113.2019.DGVP.159

Ciudad de México, a 22 de julio de 2019.



Mtro. Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
PRESENTE

En atención al oficio número SELAP/UEL/311/1104/19 del 30 de abril de 2019, a través del cual se remitió el oficio número DGPL-2PIA-7423 de la Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, que a su vez comunica el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del H. Senado de la República de los Estados Unidos Mexicanos, en sesión celebrada el 25 de abril de 2019, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

"Primero. – La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía y a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a verificar que los proyectos mineros en operación en territorio mexicano respondan a los principios de respeto a los derechos humanos, responsabilidad ambiental y social, generación de empleos y activación de la economía local.

Segundo. - La Cámara de Senadores exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía y al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar las acciones necesarias para promover la minería responsable en México."

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las fracciones IV y V del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, hago de su conocimiento que con respecto al primer resolutivo se comenta que para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Economía se auxilia de la Subsecretaría de Minería y de las Direcciones Generales de Minas y de Desarrollo Minero adscritas a la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracciones III Bis, XX y XXI; 6, 7 Bis, 32 y 33 de su Reglamento Interior.



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



2019
AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN MEXICANA
EMILIANO ZAPATA

Oficina de la C. Secretaría
Dirección General de Vinculación Política

La Dirección General de Minas cuenta con atribuciones para la expedición de títulos de concesión o asignación minera y para ejercer las facultades de verificación que le confieren a la Secretaría la Ley Minera y sus Reglamentos, e imponer las sanciones administrativas derivadas de su inobservancia.

Cabe mencionar que, la Dirección General de Minas, en su carácter de autoridad reguladora ejerce sus funciones bajo un esquema de operación que se rige mediante concesiones mineras y no mediante proyectos mineros, en tanto que estos últimos pueden estar integrados por varias concesiones mineras. Bajo ese tenor, la Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Minería y sus Direcciones Generales adscritas, procede en todo momento, con irrestricto cumplimiento a los principios de derechos humanos, responsabilidad ambiental y social.

Ahora bien, para empezar a operar sus proyectos, una vez que les fue expedido un título de concesión, las empresas mineras necesitan tramitar los permisos y autorizaciones necesarios ante las autoridades competentes, en términos de lo previsto en el artículo 20, párrafo segundo de la Ley Minera y 23 de su Reglamento, entre los que se encuentran los siguientes:

- Permisos y autorizaciones estatales y municipales para iniciar con la exploración y explotación de los recursos mineros.
- Para el caso de la exploración: permisos y autorizaciones de impacto ambiental; cambio y uso de suelo y, en su caso, de obras y/o actividades en área natural protegida.
- En cuanto a la explotación: permisos y autorizaciones ambientales; de uso y manejo de explosivos; higiene y seguridad en las minas; impacto ambiental; cambio de uso de suelo, de obras y/o actividades en áreas naturales protegidas; residuos mineros; emisiones a la atmósfera; y, utilización de agua.

Por otra parte, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Minera, fracción IV, y 37, fracción II, se señala que el simple otorgamiento de las concesiones y de las asignaciones mineras, no exime a sus titulares de sujetarse a las disposiciones generales y a las normas oficiales mexicanas aplicables a la industria minero-metalúrgica en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



2019
AÑO DEL CALENDARIO DEL SUPLENTE
EMILIANO ZAPATA

Oficina de la C. Secretaría
Dirección General de Vinculación Política

En cuanto al segundo resolutivo, se informa que la Secretaría de Economía, por conducto de la Subsecretaría de Minería, ha delineado principios básicos que deberán observarse para llevar a cabo actividad minera en nuestro territorio, tales como:

- Cero accidentes en las operaciones mineras
- Cero desastres naturales ocasionados por la actividad,
- Comunicación veraz y oportuna,
- Cumplimiento estricto de leyes, reglamentos y normas,
- Pago oportuno de impuestos y derechos, y
- Desarrollo de las mejores prácticas.

Con el objeto de mejorar la gobernanza de recursos mediante la transparencia y rendición de cuentas, la Subsecretaría de Minería ha participado activamente desde 2015, a través de sus Direcciones Generales en la implementación del estándar "Extractive Industries Transparency Initiative" (EITI, por sus siglas en inglés), el cual constituye una iniciativa internacional que coaliciona a los tres sectores de las industrias extractivas (gobierno, empresas y sociedad civil) con el objeto de promover la gestión abierta y responsable de los recursos extractivos. Es así que, en noviembre de 2018, se publicó en el portal web EITI México, el borrador del Informe Final de 2018, elaborado por ERNST & YOUNG, que integra información sobre flujos ambientales y sociales con el objeto de avanzar en temas de transparencia.

Asimismo, a través de la Dirección General de Desarrollo Minero se han llevado a cabo acciones para promover la minería responsable, como la celebración del taller donde participó la empresa Agnico Eagle, en el cual expuso su experiencia, retos y logros en la implementación del estándar internacional "Hacia una Minería Sostenible" (TSM por sus siglas en inglés) que es empleado actualmente por algunas de las empresas canadienses más importantes con operaciones mineras en México.

En el marco del Grupo de Minería de la Alianza México-Canadá, se llevó a cabo el "Dialogo entre los gobiernos de México y Canadá sobre minería sustentable", con la participación del Embajador de Canadá en México, el Subsecretario de Minería de México, la Subsecretaria de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Naturales Recursos Naturales, la Directora General del Ministerio de Recursos de Canadá, las Directoras Generales de Minas, de Desarrollo Minero y del



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



2019
AÑO DEL CENTENARIO DE LA MUERTE
DE EMILIANO ZAPATA

Oficina de la C. Secretaría
Dirección General de Vinculación Política

Servicio Geológico Mexicano, entre otras autoridades de ambos países (incluyendo participación remota); con el fin de intercambiar experiencias en materia de consulta y beneficios a las comunidades, así como en materia de políticas y legislación en un marco de sustentabilidad y respeto a los derechos humanos.

En virtud de lo expuesto, se considera que la Secretaría de Economía ejerce sus facultades de regulación y verificación, atendiendo cabalmente a los principios de respeto a los derechos humanos, responsabilidad ambiental y social, lo que conlleva a la generación de empleos y activación de la economía en las regiones donde lleva a cabo la actividad minera; y, realiza las acciones necesarias para promover la minería responsable en México. Actualmente se encuentra publicado el "Avance de Guías y Protocolos para una minería sustentable", en el cual se puede consultar el Protocolo de Seguridad del Sector Minero, el Protocolo de Buenas Prácticas de la Minería para la Consulta Pública; y la Guía de Buenas Prácticas de la Minería en la relación con las comunidades. Estos documentos están disponibles en: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfPX4xFFrT650OvWJ2kZCApBHUOskie-GjPtjOuRPILhNEG5A/viewform>.

Asimismo, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Mesa Directiva y los proponentes del Senado de la República de la información contenida en el presente en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecer sus amables atenciones.

Atentamente
El Director General

Mtro. Raúl Zepeda Gil

C.c.p. Lic. María Alejandra Ayala Arroyo. – Secretaria Particular de la C. Secretaría de Economía, para su conocimiento. (100CS-2019-2112-01)